

Honorable Concejo Municipal Pág. 1 de 2 de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital de la República de Bolivia

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE ORDENANZA MUNICIPAL N°059/05

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, la H. Alcaldesa Municipal, en nota dirigida al Presidente del H. Concejo Municipal, solicita considerar la distinción en el grado que corresponda a los integrantes de la delegación del Proyecto Turdel, del Programa de URB-AL de la Unión Europea, en oportunidad de su vista a nuestra ciudad, con el objeto de efectuar el lanzamiento oficial de la Segunda Fase del Proyecto Turdel.

Que, a través del proyecto TURDEL, Turismo y Desarrollo Local, se cofinanciará en un 65% la restauración del Camino Prehispánico de Chataquila, la restauración del Parque Bolivar y la ejecución del proyecto de Formación de Formadores en turismo, que permitirán avanzar en la concreción de los objetivos de turísticos señalados en nuestro Plan de Desarrollo Municipal.

Que, la oportunidad es propicia para que nuestra ciudad muestre su hospitalidad y brinde una cordial bienvenida, y distinga a los integrantes de la delegación del Proyecto Turdel, como son el:

Sr. V Sr. B Sr. C	Van Aelst Emile Boitte Marc	Vicepresidente del Consejo Provincial Vicepresidente del Consejo Provincial Consejero Provincial Consejero Provincial
		Consejero Provincial
	. Godfroid Laurence	Consejero Provincial
Sra	ra. Dortant Stéphanie	Consejero Provincial
Sr.	Bailly Eric	Consejero Provincial
	a. Devleeschauwer Line	Consejero Provincial
	a. Frédérique Godart	Conseiero Provincial
	Bricoult David	Director del Servicio de Relaciones Exteriores y Turismo Social
	BILCOUIL DAVIG	

Sr. Bricoult David Director del Servicio de Relaciones Exteriores y Turismo Social Que, el Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, dispone

en su Art. 19, **conferir el Título de HUÉSPED DISTINGUIDO DE LA CIUDAD DE SUCRE**, a personalidades que arriben a nuestra ciudad en visita oficial, situación a la que corresponde la llegada de los integrantes de la delegación del Proyecto Turdel.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal, pronunciarse a través de Ordenanzas Municipales, según lo establece la Ley de Municipalidades.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones,

DISPONE:

Art.1° De conformidad al Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, declárase "HUÉSPEDES DISTINGUIDOS DE LA CIUDAD DE SUCRE" a :

Sr. Sr. Sr. Sr. Sra. Sra. Sra.	Renard Jean - Paul Van Aelst Emile Boitte Marc Cornart Yves Godfroid Laurence Dortant Stéphanie Bailly Eric	Vicepresidente del Consejo Provincial Vicepresidente del Consejo Provincial Consejero Provincial Consejero Provincial Consejero Provincial Consejero Provincial Consejero Provincial
Sr. Sra. Sr.	ra. Devleeschauwer Lin Frédérique Godart	

Art.2° La entrega del título y copia autografiada de la presente disposición, se efectuará en ceremonia especial con las formalidades de estilo el día viernes 3 de junio, a horas 18:30 en el Salón Rojo del Palacio Consistorial.



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre Sucre Capital de la República de Bolivia

Art.3° La Alcaldesa Municipal de Sucre, queda a cargo de la promulgación y cumplimiento de la presente Ordenanza.

Notifiquese, publiquese y hágase saber.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Sucre, a los 20 días del mes de mayo del año dos mil cinco.

Lic Fidel Herrera Ressini

PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los 3 días del mes de junio del año dos mil cinço.

Lic. Aydeé Nava Andrade

ALCALDESA MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE